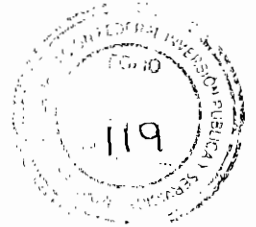




Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1259



BUENOS AIRES, 08 OCT 2014

VISTO el Expediente N° S01:0088770/2014 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

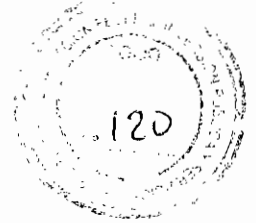
Que con fecha 2 de marzo de 2011 se suscribió el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, aprobado por Resolución N° 1.012 de fecha 18 de mayo de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, comprometiéndose el ESTADO NACIONAL a financiar las obras de construcción de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas y su infraestructura en el Barrio CARLOS GARDEL por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.874.149,51) en función de las disponibilidades financieras.

MPEPYS GUDAP-PROYE-501
555/
Y M.E.

COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



1259

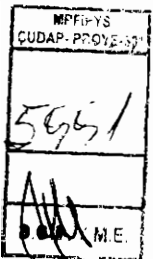
Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que con fecha 25 de abril de 2011 se celebró la Addenda al Convenio Particular mencionado, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES.

Que por Resolución N° 723 de fecha 1 de septiembre de 2011 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS se ratificaron el Convenio Particular mencionado y su respectiva Addenda, se aprobó la transferencia del monto total del Convenio y se facultó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen.

Que en el referido Convenio Particular, la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA se comprometió a reconocer eventuales Redeterminaciones de Precios hasta el monto que resulte de la aplicación de la metodología del Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.

Que por Resolución N° 1.061 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se aprobó el financiamiento del Monto Mayor de Obra Redeterminado correspondiente a la Primera



COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



1259

Redeterminación de Precios, de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.368.421,75).

Que el Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES elevó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA la solicitud de aprobación de la Segunda a Cuarta Redeterminación Simultánea de Precios y Reprogramación Financiera.

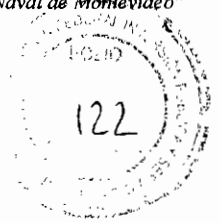
Que mediante el Expediente citado en el Visto, la COMISIÓN DE COORDINACIÓN y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS ha emitido, mediante Memorando N° 99 de fecha 9 de mayo de 2014 y Nota CCSPRP N° 168 de fecha 30 de mayo de 2014, opinión favorable respecto de la Redeterminación Simultánea Definitiva de Precios, no presentando objeción al nuevo Monto Total de Obra por Segunda a Cuarta Redeterminación Simultánea de Precios, de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.548.995,87), por lo que corresponde aprobar el Monto Mayor de Obra Redeterminado de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.306.424,61), según se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

MPPI-YS
CUDAR-PROCESO
599/
MPPI Y M.E.

COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



1259

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Segunda a Cuarta Redeterminación Simultánea de Precios y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen conforme lo establecido en dicho Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 35 Inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración

MFFPPYS
CUDAP-PROYE-591
5991
1999

COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

123

1259

Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el financiamiento del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Segunda a Cuarta Redeterminación Simultánea de Precios, de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.306.424,61), según se consigna en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

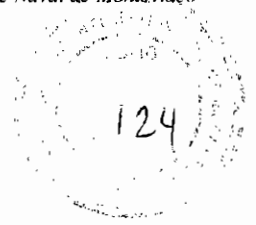
ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del Monto Mayor de Obra Redeterminado, consignado en el artículo 1° de la presente resolución, al Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES, la cual se efectuará conforme surge del Convenio Particular y su Addenda celebrados el 2 de marzo de 2011 y el 25 de abril de 2011 respectivamente, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el

MPP/PS CUDAP-PROYE-531
594/
D. D. Y. N. E.

COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas



Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES, a efectos de financiar las obras de construcción de CUARENTA Y OCHO (48) viviendas y su infraestructura en el Barrio CARLOS GARDEL del Municipio de MORÓN de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y pago de los desembolsos pendientes conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el artículo 2° de la presente resolución y según la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 46 - Actividad 77 - Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 6, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 259

MPPF/PYS CUDAP-PROYE-551
5641
10/11

ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ
SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS

COMO ORIGINAL



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

NEXO

125

1259

PROGRAMA FEDERAL DE DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

PROVINCIA: BUENOS AIRES
MUNICIPIO: MORÓN

Nº de Obra	Nº de Protocolo	NOMBRE DEL PROYECTO	Destino de Pago	CANTIDAD DE VIVIENDAS	Monto Convenio Original	Monto 1º Redeterminación	Monto 2º a 4º Redeterminación Simultánea	Diferencia Monto 2º a 4º Redeterminación Simultánea - Monto 1º Redeterminación	ACTIVIDAD
1	408/11 - 810/11	NUOVA URBANIZACIÓN BARRIO CARLOS GARDEL	Municipio	48	13.011.126,13	14.208.149,73	19.004.023,19	4.795.873,46	
2	408/11 - 810/11	NUOVA URBANIZACIÓN BARRIO CARLOS GARDEL	Municipio	Infra	1.883.023,38	2.034.421,53	2.544.972,68	510.551,15	77
TOTAL									
						16.242.571,26	21.548.995,87	5.306.424,61	

MONTO DE LA TRANSFERENCIA TOTAL (DIFERENCIA MONTO 2º A 4º REDETERMINACIÓN SIMULTÁNEA Y MONTO 1º REDETERMINACIÓN) SON PESOS CINCO MILLONES TROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 61/100.- (\$ 5.306.424,61)

COMO ORIGINAL